

SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz).- Se constituyó en el Estado Miranda en la República Bolivariana de Venezuela, el 26 de enero de 1984 y está regido por las leyes de dicho país. La actividad de la Compañía, es la realización de servicios de adquisición, procesamiento, interpretación de datos sísmicos (geofísicos) y la prestación de servicios técnicos especializados de suelo.

El 7 de noviembre del 2007 mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4489, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, calificó de suficiente los documentos otorgados en el exterior y autorizó a la Compañía Extranjera SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz), el establecimiento de la sucursal en el Ecuador; el 9 de octubre de 2007 se obtiene la escritura de protocolización de la domiciliación de la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del 2007 y en el Registro del Ministerio de Hidrocarburos el 7 de abril del 2008.

Operaciones. - El 12 de marzo del 2008, en la ciudad de Quito - Ecuador, el Estado Ecuatoriano adjudicó al Consorcio Petrolero Amazónico, el contrato de explotación de petróleo, crudo y exploración adicional de Hidrocarburos en los campos marginales Pucuna y Singue. Dicho Consorcio firmó un Acuerdo de Operación Conjunta con las empresas SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (SUCURSAL ECUADOR), DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA.LTDA., PROYECTOS INSPECCIONES, CONSTRUCCIONES Y CONSULTAS DE INGENIERÍA C.A. PROINCI SUCURSAL ECUADOR., NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR. y NTC ENERGY GROUP C.A. SUCURSAL ECUADOR., en el cual se estableció los deberes y derechos, el porcentaje de participación de cada socio y a SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (SUCURSAL ECUADOR) como la empresa encargada de la operación de los campos.

En consecuencia, el porcentaje de los derechos y obligaciones de las empresas dentro del Consorcio Petrolero Amazónico y del Contrato, quedó conformado de la siguiente manera:

Miembros del Consorcio	Porcentaje
SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR	33%
DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA.LTDA	33%
PROYECTOS INSPECCIONES, CONSTRUCCIONES Y CONSULTAS DE INGENIERÍA C.A. PROINCI SUCURSAL ECUADOR	12%
NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR.	11%
NTC ENERGY GROUP C.A. SUCURSAL ECUADOR	11%

El 26 de enero y 2 de febrero de 2011, mediante Resoluciones números 54 y 62 respectivamente, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables notificó al Consorcio Petrolero Amazónico la terminación del contrato para la explotación de petróleo, crudo y exploración adicional de hidrocarburos de los campos marginales Pucuna y Singue. Con base en las resoluciones mencionadas, el Consorcio Petrolero Amazónico inició un proceso de liquidación del contrato anteriormente mencionado, lo cual afectó directamente a la situación financiera de SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), nota 11.

El 2 de mayo de 2011, se procedió a la firma de un contrato de Cesión y Transferencia entre SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) y NTC ENERGY GROUP C.A., SUCURSAL ECUADOR, en el cual está última cedió y transfirió a SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) el 11% de los derechos y obligaciones en cada uno de los Contratos de los Campos Marginales Pucuna y Singue, y por ende en el Consorcio Petrolero Amazónico.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

El 25 de mayo de 2011, se procedió a la firma del Contrato de Cesión y transferencia entre SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) y PROYECTOS INSPECCIONES, CONSTRUCCIONES Y CONSULTAS DE INGENIERÍA C.A. PROINCI SUCURSAL ECUADOR, en el cual está última cedió y transfirió a SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), el 12% de los derechos y obligaciones en cada uno de los Contratos de los Campos Marginales Pucuna y Singue, y por ende en el Consorcio Petrolero Amazónico.

El 1 de junio de 2012, se celebró un Acta de Junta Directiva, en la cual se aprobó la absorción de pérdidas acumuladas de SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), mediante la compensación de cuentas por pagar a SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz) por el valor de US\$ 3,775,690

El 13 de septiembre de 2012, se procedió a la firma del Contrato de Cesión y transferencia entre SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) y NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR, en el cual está última cedió y transfirió a SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), el 11% de los derechos y obligaciones en cada uno de los Contratos de los Campos Marginales Pucuna y Singue, y por ende en el Consorcio Petrolero Amazónico.

Al 31 de diciembre de 2012, el porcentaje de los derechos y obligaciones de las empresas dentro del Consorcio Petrolero Amazónico, quedó conformado de la siguiente manera:

<u>Miembros del Consorcio</u>	<u>Porcentaje</u>
SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR	67%
DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA.LTDA	33%

SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), presenta déficit acumulado al 31 de diciembre de 2012 por US\$. 5,871,359 (US\$. 7,370,465 en el 2011), causado por pérdidas recurrentes registradas desde el año 2008, originado principalmente por su participación en el Contrato de explotación de petróleo, crudo y exploración adicional de Hidrocarburos en los campos marginales Pucuna y Singue. La Ley de Compañías en el artículo 198, establece que cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía. Con base a lo mencionado SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz) espera reponer las pérdidas mediante absorción de las mismas durante el año 2013, a efectos de mejorar la situación financiera de la Empresa y superar el causal de liquidación.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de preparación. - Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos*), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador*) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (*Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles*).

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Moneda funcional y moneda de presentación.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo en caja y bancos.- Comprenden el efectivo disponible y los importes depositados en cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros, disponibles a la vista.

Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acciones de la Compañía (instrumentos patrimoniales). Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la venta del producto y servicios y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos, nota 4.
- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados para el proceso productivo, nota 7.
- **Accionistas.**- Esta representado por aportes de Casa Matriz domiciliada en Venezuela, los cuales no se encuentran divididas en acciones y no tienen un valor nominal, nota 10.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador), tales como: mercado y financieros, tal como se detalla a continuación:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Mercado.- La Compañía opera principalmente en el sector petrolero con objeto de prestación de servicios de adquisición, procesamiento, interpretación de datos sísmicos (geofísicos) y la prestación de servicios técnicos especializados de suelo.

Financieros.- La Compañía enfrenta riesgos crediticios altos debido a que las cuentas por cobrar a socios por aportes no efectuados en el Consorcio no han sido canceladas. No asume riesgos de fluctuaciones en los tipos de cambios debido a que todas las operaciones de compra y venta se realizan en dólares moneda adoptada por la República del Ecuador.

Inventario.- Están registradas al costo, el cual no excede al valor neto realizable. El costo se determina mediante el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se registran al costo específico de la factura más otros cargos relacionados con la importación.

Inversiones en negocios conjuntos.- Representan aportes efectuados por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) al Consorcio Petrolero Amazónico, según lo establece el Acuerdo de Operación Conjunta de los campos marginales Pucuna y Singue. Estos aportes inicialmente son reconocidos al costo, posteriormente su reconocimiento es bajo el método de participación.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.- Los ingresos por honorarios de administración y ventas de petróleo crudo del Consorcio Petrolero Amazónico son reconocidos y facturados al momento de la prestación del servicio o entrega del bien. Los ingresos por interés son reconocidos de conformidad con el Acuerdo de Operaciones Conjuntas, el cual es calculado considerando la tasa de interés libor más el 5%. Los costos y gastos son reconocidos bajo el método del devengado.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan saldos que se mantienen en instituciones bancarias locales y extranjeras disponibles a la vista y sobre los que no existe ninguna restricción que limite su uso.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Aportes de Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) a nombre de socios	6,495,481	9,907,687
Intereses por cobrar a socios incumplidores	877,020	1,161,404
Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz)	412,360	412,360
Consorcio Petrolero Amazónico	276,282	97,354
Otras	<u>20,000</u>	<u>21,783</u>
Total	<u>8,081,143</u>	<u>11,600,588</u>

4. ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

Aportes de Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) a nombre de socios.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan aportes en efectivo de Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) por cuenta de DYGOIL CÍA.LTDA por US\$. 6,495,481, NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR por US\$. 3,412,206 en el 2011.

El 7 de marzo de 2012 se inició el proceso de mediación entre los representantes del Consorcio Petrolero Amazónico, EP Petroecuador, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y la Secretaría de Hidrocarburos, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con la finalidad de llegar un acuerdo satisfactorio para las partes. Como resultado de las negociaciones se estima que se pueda recuperar los aportes de Suelopetrol Sucursal Ecuador efectuados a nombre de los socios.

Intereses por cobrar a socios.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan cuentas cobrar a DYGOIL CÍA.LTDA por US\$. 877,021 (US\$. 682,193 en el 2011) y a NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR por US\$. 479,211 en el 2011, por concepto de interés por incumplimiento de aportes al Consorcio Petrolero Amazónico, según lo establece el Acuerdo de Operación Conjunta.

Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz).- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a préstamos efectuados a Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz). Estas cuentas por cobrar no devengan intereses y no tienen plazos fijos de vencimiento.

Consorcio Petrolero Amazónico.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a deudas contraídas por los honorarios de la operadora y por pagos efectuados por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) a nombre de Consorcio Petrolero Amazónico por la adquisición de combustible.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Retenciones en la fuente y de IVA	239,516	239,516
Crédito Tributario IVA	<u>49,248</u>	<u>9,886</u>
Total	<u><u>288,764</u></u>	<u><u>249,402</u></u>

Retenciones en la fuente y de IVA.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan principalmente retenciones de IVA por US\$. 155,631 y retenciones en la fuente practicadas por clientes por US\$. 83,885. De acuerdo a disposiciones tributarias, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o mediante compensación directamente con el impuesto a la renta. El contribuyente puede solicitar el reintegro de las mismas a través de trámite de pago en exceso.

6. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan aportes netos efectuados por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) al Consorcio Petrolero Amazónico, por US\$. 3,787,037 (US\$. 1,453,763 en el 2011), según lo establece el Acuerdo de Operación Conjunta de los campos marginales Pucuna y Singue.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el movimiento de inversiones en negocios conjuntos es como sigue:

6. **INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS (Continuación)**

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	1,453,763	4,328,485
Mas: Adiciones	866,362	1,770,382
(+/-): Ajustes y/o reclasificación	3,412,206	3,539,114
Menos: Valor patrimonial proporcional	(1,945,294)	(8,184,218)
Saldo al final del año	<u>3,787,037</u>	<u>1,453,763</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representa la participación del 67% (56% en el 2011) sobre los derechos y obligaciones que mantiene en el Consorcio Petrolero Amazónico, según lo indicado en la nota 11.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se reclasificó y ajustó US\$. 3,412,206 por concepto de compra de participación de derechos y obligaciones en el Consorcio Petrolero Amazónico a NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A. SUCURSAL ECUADOR y US\$. 3,539,114 por la aplicación del valor patrimonial proporcional del año 2008 y 2009.

7. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Consorcio Petrolero Amazónico	408,439	139,343
Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz)	403,300	403,300
Suelopetrol International Services, S.A.	280,000	260,000
Proveedores	<u>70,024</u>	<u>92,774</u>
Total	<u>1,161,713</u>	<u>895,417</u>

Consorcio Petrolero Amazónico.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan valores no transferidos a Consorcio Petrolero Amazónico por las ventas de petróleo.

Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz).- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representa préstamos efectuados por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz), para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nivel local por US\$. 403,300. Estas cuentas por pagar no devengan intereses y no tienen plazos fijos de vencimiento.

Suelopetrol International Services, S.A.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, incluye la adquisición del software contable por US\$. 200,000 y US\$. 80,000 (US\$. 60,000 en el 2011) por préstamos efectuados para el cumplimiento de obligaciones locales. Estas cuentas por pagar no devengan intereses y no tienen plazos fijos de vencimiento.

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan principalmente saldos por pagar por consumo de servicios a proveedores locales. Estas cuentas por pagar no devengan intereses y tienen vencimientos corrientes.

8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, incluye principalmente Impuesto al Valor Agregado por las ventas a clientes por US\$. 262,222, los cuales se encuentran pendiente de pago desde el año 2009; retenciones de IVA por US\$. 2,085 (US\$. 3,193 en el 2011) y retenciones en la fuente por US\$. 88 (US\$. 2,299 en el 2011).

9. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representan principalmente aportes de efectivo realizado por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz) para dar cumplimiento al Acuerdo de Operaciones Conjunta para los campos marginales Pucuna y Singue por US\$. 16,616,340 (US\$. 19,545,668 en el año 2011), nota 11.

10. DEFICIENCIA PATRIMONIAL

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representa aportes de la Casa Matriz domiciliada en Venezuela por US\$. 60,000 de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías vigente en el Ecuador. Los aportes no se encuentran divididas en acciones y no tienen un valor de nominal.

Déficit acumulado.- Durante el año 2012 y 2011, Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Sucursal Ecuador) registró por aplicación del valor patrimonial proporcional US\$. 1,945,294 (US\$. 3,905,452 en el 2011) por los derechos y obligaciones que mantiene en el Consorcio Petrolero Amazónico y US\$. 126,986 para ajustar el Cash Call recibido por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor patrimonial proporcional fue aplicado en la participación del 67% y del 56% respectivamente sobre los derechos y obligaciones en el Consorcio Petrolero Amazónico según lo establece el Acuerdo de Operación Conjunta, nota 11.

11. ACUERDO DE OPERACIÓN CONJUNTA PARA LOS CAMPOS PUCUNA Y SINGUE

El 12 de marzo del 2008, el Consorcio Petrolero Amazónico (CPA) firmó un Acuerdo de Operación Conjunta con el Estado Ecuatoriano para la Explotación de Petróleo Crudo y Exploración Adicional de Hidrocarburos del Campo Marginal Pucuna, por un período de 20 años. El 18 de abril del 2008 se traspasan las operaciones de Petroproducción a Suelopetrol, Operador del Consorcio Petrolero Amazónico.

De conformidad con el Acuerdo de Operación Conjunta y los Contratos de Cesión y Transferencia efectuadas durante el año 2012, los miembros del Consorcio Petrolero Amazónico son:

<u>Miembros del Consorcio</u>	<u>Porcentaje</u>
SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (SUCURSAL ECUADOR)	67%
DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA.LTDA	33%

El Acuerdo de Operación Conjunta del Campo Marginal Singue y Pucuna, establece que los derechos y obligaciones generadas por el Consorcio Petrolero Amazónico pertenece a los socios cumplidores, en este caso el único socio que ha cumplido ha sido SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR, con su aporte porcentual del 67% al 31 de diciembre del 2012 (56% al 31 de diciembre del 2011) según se establece en los Contratos de Cesión y Participación firmados en septiembre de 2012 y mayo de 2011.

12. CONTINGENCIAS

- Juicio de Impugnación N17502-2012-0124, en contra del Servicio de Rentas Internas por concepto de pago del anticipo del impuesto a la renta del año 2011, por el monto de US\$ 61,071. Actualmente los asesores de la Compañía estiman un 50% de probabilidad de ganar

13. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 6 de 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.



José Antonio Ortega
MAT. 1701658
CONTADOR
SUELOPETROL C.A. S.A. C.A.

